Encarnación, 08 de agosto de 2012

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 45

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESIÓN DE FORMULARIOS Y OTROS".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID N° 230157 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2012, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12 para la **"Adquisición de Productos de Papel e Impresión de Formularios y Otros",** solicitado por el Rectorado y las Facultades de Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas Sede Encarnación, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Sede Encarnación, Ciencias Jurídicas Sedes Natalio, María Auxiliadora y Encarnación, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sede Natalio y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC N° 150/2012, solicita Resolución de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12 para la **"Adquisición de Productos de Papel e Impresión de Formularios y Otros",** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Licitación en donde se adjunta el Dictamen N° 46/2012 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 04 de julio de 2012, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Licitación fueron remitidas a las siguientes Firmas: Artes Gráficas Zamphirópolos, Gráfica Papyrus, Gráfica Monarca, Comercial el Faro S.R.L., Papelería Cassol S.R.L., todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, presentando sus ofertas las Firmas siguientes: 1) Serigraf S.R.L., por la suma de Gs. 353.657.900 (Guaraníes trescientos cincuenta y tres millones seiscientos cincuenta y siete mil novecientos), 2) Gráfica Papyrus del Sr. César R. Páez Ávalos, con C.I.N° 1.160.517, por la suma de Gs. 112.329.500 (Guaraníes ciento doce millones trescientos veinte y nueve mil quinientos), 3) Comercial el Faro S.R.L., por la suma de Gs. 255.466.829 (Guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos veinte y nueve), 4) Artes Gráficas Zamphirópolos S.A., (LOTE I), por la suma de Gs. 5.346.000 (Guaraníes cinco millones trescientos cuarenta y seis mil); de conformidad al Acta de Apertura de Sobres en el Formulario de Resumen de Cotización se observa que las ofertas **SERIGRAF S.R.L., Gráfica Papyrus del Sr. César R. Páez Ávalos, con C.I.N° 1.160.517 y Comercial el Faro S.R.L,** han incurrido en un error de suma en el monto final de sus ofertas, razón por la cual se ha procedido a subsanar las diferencias conforme los términos de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario, considerando que no hay modificación en el precio unitario, quedando las ofertas en lo siguiente: SERIGRAF S.R.L., Gs. 334.966.800, Papyrus del Sr. César R. Páez Ávalos, con C.I.N° 1.160.517, Gs. 112.288.500 y Comercial el Faro S.R.L., Gs. 337.321.612.----------

Que, se observa que la **firma Serigraf S.R.L.,** no ha presentado Declaración Jurada de Menores – Resolución DNCP 941/10, por lo que no cumple con el Art. 60 num. "5" del Decreto Reglamentario de la Leu 2051/03, y las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, trayendo aparejada la **DESCALIFICACIÓN de la Oferta en su totalidad.**----------

Que, se observa que la firma Comercial el Faro S.R.L., en el Lote I, no se ajusta a las condiciones técnicas establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando que lo solicitado es **hoja membretada, tamaño oficio, con efecto de sello al agua, tipo hoja de seguridad de ESCRIBANÍA, y** lo ofertado por la firma mencionada es hoja membretada, tamaño oficio, con efecto de sello al agua, tipo hoja de seguridad, en este sentido no se ajusta al PBC y al Art. 60 num. "5" del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, debiendo ser DESCALIFICADA a la Firma en el LOTE I.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen con lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3° párrafo y al Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, conforme obra en el expediente, que a fin de evitar dilaciones y redundancia no se procede a individualizar los documentos tenido a la vista, en cuanto a los aspectos técnicos solicitados, dan estricto cumplimiento a las exigencias del PBC, y en cuanto a sus estados financieros (sus ratios de liquidez, endeudamientos y rentabilidad, se ajustan al porcentaje exigido en el PBC, según los exámenes realizados para el efecto, que obra en el expediente), en tal sentido amerita que se adjudiquen a las Firmas cuyas ofertas sean las mas bajas, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, de acuerdo a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presenta el precio por **LOTE** evaluado como el **más bajo**, por la modalidad de Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, a los efectos de adecuar a la disponibilidad presupuestaria, se ha hecho pequeña disminución en el Rectorado, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Sede Encarnación, y Ciencias Jurídicas Sede María Auxiliadora, Encarnación y Ciencias y Tecnología, para ajustar a la disponibilidad presupuestaria, conforme se observa en cuadro de adjudicación que acompaña.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 46/2012, recomienda: la Descalificación de las ofertas de Serigraf S.R.L en su totalidad., y de Comercial el Faro S.R.L., en el "LOTE I" por no cumplir con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, no ajustándose a lo establecido en el Art. 60 num. "5" del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes; La adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2012 para la "Adquisición de Productos de Papel e Impresión de Formularios y Otros, a las firmas: Comercial el Faro S.R.L., (Lote II, V y VI), por la suma de Gs. 120.939.987 (Guaraníes ciento veinte millones novecientos treinta y nueve mil novecientos ochenta y siete); Gráfica Papyrus del Sr. César R. Páez Ávalos, con C.I.Nº 1.160.517, (Lote I, III y IV), por la suma de Gs. 62.042.000 (Guaraníes sesenta y dos millones cuarenta y dos mil).----------

POR TANTO;
EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:----------

RESUELVE:

1) **DESCALIFICAR** las ofertas de **Serigraf S.R.L** en su totalidad y de **Comercial el Faro S.R.L., en el "LOTE I"** por no cumplir con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, no ajustándose a lo establecido en el Art. 60 num. "5" del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes conforme al Dictamen Nº 46/2012 del Comité de Evaluación.----------

2) **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12 para la "Adquisición de Productos de Papel e Impresión de Formularios y Otros", solicitado por el Rectorado y las Facultades de Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas Sede Encarnación, Humanidades Ciencias Sociales **y Cultura Guaraní Sede Encarnación**, Ciencias Jurídicas Sedes Natalio, María Auxiliadora y Encarnación, Ciencias **Agropecuarias y Forestales Sede** Natalio y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, conforme a lo siguiente:

   a) **Comercial el Faro S.R.L.**, (Lote II, V y VI), por la suma total de **Gs. 120.939.987** (Guaraníes ciento veinte millones novecientos treinta y nueve mil novecientos ochenta y siete), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 46/2012 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que se adjunta.----------

   b) **Gráfica Papyrus del Sr. César R. Páez Ávalos,** con C.I.Nº 1.160.517, (Lote I, III y IV), por la suma total de **Gs. 62.042.000** (Guaraníes sesenta y dos millones cuarenta y dos mil), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 46/2012 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que se adjunta.----------

3) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dr. René Arrúa Torreani
Encargado de Despacho del Rectorado